



INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE **790/2020/PC** RELATIVO A **EJECUCIÓN DE BARANDILLAS PMR Y ADECUACIÓN DE LAS ESCALERAS PARA SU ACCESIBILIDAD EN LA PLAZA DE SAN PEDRO DEL PUEBLO DE IGUESTE DE SAN ANDRÉS**

SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE FACTURA DE OBRA DEL DISTRITO ANAGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Denominación de la Obra: EJECUCIÓN BARANDILLAS PMR Y ADECUACIÓN DE LAS ESCALERAS EN LA PLAZA DE SAN PEDRO DEL PUEBLO DE IGUESTE DE SAN ANDRÉS.

Distrito que encarga la obra: Distrito Anaga.

Descripción de la actuación ejecutada: La obra consistió en eliminar barandilla existente para colocar barandilla tipo PMR 90-70, apertura de hueco para colocar solera de hormigón de soporte para colocar también barandilla tipo PMR en el tramo inicial de la escalera. Se procederá a sustituir tres franjas de pavimento existente para colocar pavimento táctil.

Vista la factura de la obra encargada por el Distrito Anaga, por la ejecución de la obra de Ejecución de Barandillas PMR y adecuación de escaleras en la Plaza de San Pedro, en el TM de Santa Cruz de Tenerife, presentada por la entidad mercantil UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS, nº de factura 27437011063, de 28.07.2021, por un importe de 1.851,96 € (7% IGIC incluido), habiendo solicitado dicho Distrito la emisión de informe sobre la factura, desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se informa:

1.- Según el presupuesto obrante en el expediente (nº presupuesto A-1 138 feb-2021) y el informe técnico previo, la obra consiste en Ejecución de Barandillas en el Paseo de San Pedro, T.M. Santa Cruz de Tenerife. Dicho presupuesto, adjudicado a la entidad mercantil UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS., asciende a un importe de 1.851,96 €. - 7% de IGIC incluido (Base imponible 1.730,80.-€ mas 121,16.-€ de IGIC). La factura presentada tiene el mismo importe, correspondiendo los trabajos ejecutados a las partidas presupuestadas.

2.- Se ha comprobado que se ejecutó la obra según relación valorada presentada y que la ejecución de la misma es correcta.

3.- Se deberá informar al Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios, con el fin que incluyan los elementos instalados en el contrato de mantenimiento. Los datos básicos para identificar la actuación figuran en el cuadro inicial del presente informe.

Visto lo anteriormente expuesto, se estima favorable el abono de la factura de obra presentada, por corresponder a los trabajos contratados y estar correctamente ejecutada.





REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276101541224466 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>